



BUIN, 26 MAYO 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1525 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1739, de fecha 20 de Mayo de 2022 donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el programa Fondo de Fortalecimiento Municipal perteneciente al Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, convocatoria 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

• Resolución Exenta N° 0585-2022/CT, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 0585, de fecha 17 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, en la cual se aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa del Programa “Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo – Año 2022”; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMC mss.
DISTRIBUCIÓN:
Control
D.A.R.
DIDECC
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\MIDEPLAN\CHCC\Fondo de Fortalecimiento Municipal Protección Integral de la Infancia CHCC2022.doc